ANUNCIO

Solicitada por MENSAJERÍA LLERENA, S. C., Licencia para la actividad de CAFÉ-BAR, clasificada e incluida en el Anexo III del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Epígrafe 4.11.d), que se pretende desarrollar en Calle La Radio, Nave 16, del Polígono Industrial Las Eras y Las Calabazas de esta Ciudad, en el Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

De conformidad con las previsiones del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo, referido expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

En Llerena, a 24 de Agosto de 2017. EL ALCALDE,

Fdo.: José Fco. Castaño Castaño.